

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 80 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvana Laura Quagliatti (Jueza), dentro de los autos Caratulados: 'RAMIREZ SALVADOR ANGEL C/ CRESEVICH DIEGO FERNANDO s/ Procedimientos Abreviados - Pronto Pago' (CUIJ N° 21-04151358-3) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos del actor fallecido SALVADOR ANGEL RAMIREZ, D.N.I. 28.000.549 dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Marzo de 2024.

\$ 50 517265 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado en lo Laboral N° 10 de Rosario y en autos Expte. "Rojas José Luis c. Telecom Argentina S.A. y Ots. s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" Expte. N° 1541/18 CUIJ 21041359045. Se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 08/02/2024. Atento el fallecimiento del actor -José Luis Rojas, DNI 12.398.122 - cítese a sus herederos para que comparezcan en el término de ley (desde la última publicación del presente), bajo apercibimiento de designar un curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes.DRa. Aldana Viela Secretaria.14 de febrero de 2024

S/C 517062 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 6ta. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Patricia Otegui, Secretaria a cargo de la Dra. Arp, se hace saber que se ha dispuesto citar a los herederos de la actora Amanda Ernestina Chavez por edictos que se publicarán en el BO y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL.Firmado: DRA. MARINA . (Secretaria) DRA. PATRICIA OTEGUI (Jueza) – AUTOS: caratulados CHAVEZ, AMANDA / SWIFT ARMOUR S.A.A. s/ Cobro De Pesos, EXPTE. N° 1603/2009, lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.Rosario, 27 de Febrero de 2024.

S/C 517195 Abr. 10 Abr. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos SALVAREZZA, JULIAN C/DANOS Y PERJUICIOS 21-12640663-8 de trámite por ante el Tribunal Colegiado .Responsabilidad Extracontractual-1ra.Nom. Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO,20 de Diciembre de 2023. Agréguese las constancias que en copia acompaña el Dr. Cuffia Jorge. Por contestado oficio. Téngase presente lo informado y hágase saber. Por formulado el desistimiento del derecho y el proceso entablado contra COSENTINO, LEONEL LUIS. Hágase saber. NOTIFIQUESE POR CEDULA. Atento lo solicitado y constancias en autos,emplácese al demandado LEVA HECTOR RAÚL para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548C.P.C. Firmado A.ANDREA G. CHAPARRO DRA.LUCIANA PAULA MARTINEZ

\$ 50 518079 Abr. 10 Abr. 12

En los autos:"BILBAO,MARIO ALBERTO Y OTROS C/DIAZ,CARLOS OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ:21-11880596-5, Nro. Expediente:960/2020 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual- 2 da. Nominación, Secretaría 1 de la

ciudad de Rosario, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Mario Alberto Bilbao DNI 10.727.320 a comparecer a estar a derecho. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario 14 de Marzo de 2024. Téngase presente el fallecimiento del actor denunciado. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MARIO ALBERTO BILBAO para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Agréguese la partida de defunción acompañada. Por denunciado nuevo domicilio real de la actora Cardozo, téngase presente." FDO:-DRA.MAYRA IBÁÑEZ DR. EDGARDO BONOMELLI.

§ 50 518077 Abr. 10 Abr. 12

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CEJAS MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ CARNEVALE MATEO Y OTROS s/ Daños" (CUIJ 21-11620899-4 - Nro. Expediente: 4688/2013) ha dictado el Auto que a continuación se transcribe: "N0179. ROSARIO, 27 de febrero de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "CEJAS MIGUEL ANGEL y otros c/ CARNEVALE MATEO y otros s/ Daños" (CUIJ 21-11620899-4), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes de las cuales surge que los herederos y sucesores del coactor fallecido JUAN CEJAS no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según constancias obrantes a fs. 312 y 317 vta., haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDES a los HEREDEROS Y SUCESORES DE JUAN CEJAS. Notifíquese a los mismos mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los HEREDEROS Y SUCESORES DE JUAN CEJAS que se los ha declarado rebeldes, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber.- Fdo. Luciana P. Martinez (Jueza), Dra. Eliana C. Gutierrez White (Secretaria)"

En consecuencia, se ha saber que se ha declarado REBELDES a los HEREDEROS Y SUC y ES DE JUAN CEJAS. ,Rosario, 13 de marzo.Dra. Eliana White, secretaria

§ 50 517058 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 69 Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la autorizante, en autos: MOREIRA, LUIS ALBERTO c/ ALMIRON, DANIEL ALBERTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios, CUIJ 21-11865579-3 Se dispuso notificar por edictos: ROSARIO, 22 de Diciembre de 2023. Estando acreditado el fallecimiento de ALMIRON DANIEL ALBERTO, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar/os en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME, PROSECRETARIA.Dr. IGNACIO AGUIRRE, Juez.

§ 33 517026 Abr. 10 Abr. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Familia de la 7ma Nominación de Rosario, DRA. ANDREA MARIEL BRUNETTI, Secretaria Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO, hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ ROCA, JULIA RICARDINA c/ RACEDO, RUBEN OSVALDO s/Divorcio" CUIJ 21-11419754-5 se ha ordenado notificar tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.(art. 77 y 76 CPCCSF).- el siguiente decreto: "Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. Andrea Brunetti. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts. y cccts. CCyCN. Por formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental que se adjunta. Hágase saber al Sr. Racedo la petición de divorcio solicitada. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: córrasele traslado por el término de diez (10) días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del CCyCN y con copia de la petición respectiva. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 56 del CPCCSF. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3.- Secretaria, Rosario, de FEBRERO DE 2024.22 de marzo de 2024.

S/C 517274 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Igarzabal (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, en autos "LINARES ALDO OMAR Y/O C/ BORDA FEDERICO DAMIAN Y/O s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ: 21- 11865608-0, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de TEO LINARES (DNI 56.164.406) y LINARES MARCELO ALEJANDRO (DNI 33.562.739) para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo

apercibimiento de declararlos en rebeldía.8 de febrero de 2024

\$ 50 517311 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, DR. IGNACIO V. AGUIRRE, Secretaría de la DRA. VALERIA BARTOLOME, dentro de los autos caratulados: "PASCUA ALEJANDRO RUBEN Y OTRO c/ LOPEZ MONTAÑA FERNANDO s/ Daños Y Perjuicios" Expte. Nro. 21-11877023-1 , se ha dispuesto" ...ROSARIO, 08 de Marzo de 2024 Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 16 de ABRIL del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS.- EXPTE. N° 21-11877023-1. - Fdo.: DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria) - DR. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez).

\$ 50 517332 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del DR. HORACIO ALLENDE RUBINO, Juez de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, se cita al Sr. VALLEJOS, MARTIN OSCAR (DNI N° 34.139.985) para que comparezca a estar a derecho en los autos: "MORENO, LEONARDO JAVIER Y OTROS c/ SILVA, LUCAS VICTOR s/ Daños Y Perjuicios "CUIJ 21-11877542-9, venciendo el término cinco días después de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 30 de Junio de 2023. Secretaria, DR. MARIANO H. NOVELLI.

\$ 50 517179 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juez de tramite del Trib.Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. SEC.1, se ha ordenado citar a los herederos de ARGUELLO OSCAR DNI 6.056.313, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los autos MALKOVIC, ANDREA CELESRE OTROS c/ CABRERA, PEDRO CIRO RAMON Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-11884549-5 Nro. Expediente: 1116/2021, bajo apercibimientos de rebeldía.-

\$ 50 517355 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados: "LAYME JANCCO, LUZ RAQUEL s/ Medida De Proteccion Excepcional" CUIJ N° 21-11415234-7, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. DANIELA LAYME JANCCO la resolución N° 397 del 06103124 que a continuación se transcribe: "Nro. 397 de fecha 06/03/24 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Orden N° 9A/23 del 4/7/23, por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, adoptó como Medida de Protección Excepcional de Urgencia respecto de Luz Raquel Layme Jancco y su regularización dictada por Disposición N° 243/23 dictada el 25/9/23. 2) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 13124 del 18/1/24 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de Luz Raquel Layme Jancco, nacida el 22 de junio de 2023, en Rosario, Santa Fe, hija de Daniela Layme Jancco, sin filiación paterna, DNI 59.907.533. en la que sugiere su declaración en situación de adoptabilidad y privación de la responsabilidad parental de su progenitora. 3) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de declaración en situación de adoptabilidad de Luz Raquel Layme Jancco y privación de la responsabilidad parental de Daniela Layme Jancco. 4) Citar a Daniela Layme Jancco, DNI 94.922.486, a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese. 5) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. " Fdo: Dra. María Alejandra Marcyنيuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza)

Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario.

S/C 517360 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la DRA LUCIANA PAULA MARTINEZ, Jueza de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos BONO, BRIAN NAHUEL Y OTROS c/ RIVERO, CARLOS LEOVINO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21418773192 se ha declarado la rebeldía del SR. CARLOS LEOVINO RIVERO, Y se ha dado por decaído el derecho dejado de usar, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de. P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF.

A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordena Rosario de Diciembre de 2023. Secretaria, DRA. ELIANA GUTIERREZ WHITE.

S/C 517196 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario y en autos: PEREZ PALOKIC, MARTINA / PEREZ PALOKIC, JUAN IGNACIO / Tutela”, CUIJ 21-120053-8, en tramite por ante Tribunal Colegiado de familia de la Quinta Nominación de Rosario. Se hace saber que por decreto de fecha 09 de febrero de 2024 se ha dispuesto notificar al Sr. Claudio Esteban Pérez por medio de edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, venciendo dicho término cinco (5) días después de la última publicación, el decreto de fecha 06 de noviembre de 2023, que a continuación se transcribe: “ROSARIO, 06 de Noviembre de 2023.- Agréguese oficio del RENAPER. Habiéndose cumplimentado con el decreto de fecha 11.10.2023, se provee el escrito inicial: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Otórgueseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de tutela. Jueza de tramite: SABINA M. SANSARRICQ. Dese intervención a la Defensoría General. Cítese a Claudio Esteban Pérez a que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y se expida sobre el inicio de la presente acción y la petición de otorgamiento de la tutela de Martina y Juan Ignacio Perez Palotic formulada por Ramona Olga Morales y Amadeo José Palokic. Remítanse los presentes al Equipo Único de Trabajo Social a los fines de que quien corresponda proceda a realizar un amplio y pormenorizado informe socioambiental en la vivienda que ocupan los solicitantes junto a sus nietos, debiendo además recabar información de vecinos, del establecimiento escolar al cual asisten y al centro de salud donde se efectúan los controles médicos. Para que depongan los testigos propuestos, designase fecha de audiencia para el 11 de diciembre de 2023 a las 9:30 horas. Acompañen los pretensos tutores certificados de buena conducta actualizado y acrediten medios de vida. Notifíquese por cédula a Claudio Esteban Perez con copia del escrito inicial en el domicilio informado por el RENAPER (fs. 26; escrito cargo N° 44340/23). De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación.” Fdo. Dra. Sabina M. Sansarricq, Juez - Dra. Alejandra Wulfson, Secretaria.-

§ 50 517185 Abr. 10 Abr. 12

En autos: “PALACIOS, LUCIANO LEONEL c/ AVALOS, JUAN JOSE Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” CUIJ 2111889052-0 de tramite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual-1ra.. Nom. SEC . De la ciudad de Rosario, se hace saber Que se dictó lo siguiente: “No Rosario, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: “PALACIOS, LUCIANO LEONEL c/ AVALOS, JUAN JOSE Y OTROS s/ daños y perjuicios” Expte N°01228/22 21118890520, lo solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandada AVALOS, JUAN JOSE declareselo o rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria,Insértese y hágase saber.DRA.SUSANA T. IGARZABAL, Jueza; DRA.ANDREA G.

CHAPARRO, Secretaria.19 de febrero de 2024.

§ 100 517184 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del tribunal colegiado do Responsabilidad extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, A CARGO DEL DR. EDGARDO BONOMELLI JUEZ) • SECRETARIA DRA. MAYRA IBAÑEZ, en los, Autos caratulados: “LAUGERO CAROLINA c/ TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Y OTRO s/ daños y

Perjuicios” 21-12899493-3,se ha dictado la siguiente providencia:

“ ROSARIO, 14 DE FEBRERO DE 2024; Sr notifica por el presente medio, a la Sra. GIANSETTO VESCOVO MARIA EMILIA DNI 13.813.000, para que comparezca a estar a derecho, dentro del termino de tres días bajo apercibimientos de ley, publicándose en eL BOLETÍN OFICIAL Y Hall central del Palacio de Tribunales provinciales de Rosario.TODO LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS A LOS DIAS DEL, MES 0.2024. DR. EDGARDO BONOMELLI, JUEZ. - DRA. MAYRA IBAÑEZ.

§ 50 517187 Abr. 10 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del sr, Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. Valeria Bartolome , dentro de los autos caratulados: "BENI TEZ ELIAS EXEQUIEL Y OTS. C/ MAINI GUSTAVO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. n o 21-1 1877118-1), se ha dispuesto: ROSARIO, 20 de Marzo de 2024 Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR EN los términos del art. 597 del CPC para el día 30 de del ABRIL a las 11 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. DRA. VALERIA BARTOLOME DR. IGNACIO AGUIRRE Prosecretaria Juez Dado, sellado y firmado a los de de 2043.

§ 50 518032 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Dr Mariano M.E. Romano Prosecretario, Dra. Silvia Beduino Jueza en Suplencia del Juzgado de 10 instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 160 Nominación de la ciudad de Rosado , dentro de los autos: RIOS, JESICA VANESA V OTROS c/ ROMERO, SALVADOR OSCAR Y OTROS S/ Daños Y Perjuicios" EXPTE. Nº 21-11880979-0 se llama y emplaza a los herederos del. SR. SALVADOR OSCAR ROMERO, DNI Nº 18.031.930, a fin de que comparezca a derecho en término de 10 días bajo apercibimiento lentos de rebeldía.

A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar:

ROSARIO, 02 de octubre de 2023. Al escrito cargo Nº 8379/2023 se provee: Agréguese los informes acompañados, Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de auto se provee: Déjase sin efecto la rebeldía decretada en fecha 09/11/2022 respecto a: demandado SALVADOR OSCAR ROMERO, Cítese y emplácese a los herederos de SALVADOR OSCAR ROMERO para que en el término de 10 días comparezcan a estar e estar no bajo apercibimiento de rebeldía (Art 73 CPCCSF) y de nombrarse un defensor de oficio. Notifíquese por cédula el presente decreto conjuntamente con la providencia de Fecha 20/09/2022 en el domicilio denunciado por el RENAPER mediante escrito cargo Nº 3440/2023, Asimismo, atento lo normado por el Art 597 del CPCCSF publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Acompañe los mismos a través del SISFE." FDO: DR MARIANO ME. ROMANO Prosecretario DRA. VERONICA GOTLIEB Juez en suplencia. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, de febrero de 2024.

S/C 517197 Abr. 10 Abr. 12

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: "MONTALDI, Carolina Estefanía sobre SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02962992-4, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 101 de fecha 28.2.2024 se ha dispuesto: "RESUELVO: 1. Fijar el día 17.4.2024 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P. Luis Gonzalo Doffo, con domicilio en calle Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: días Lunes a viernes de 8:00 hs. a 17:00 hs. 2. El día 22.5.2024 para la presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.3. Fijar el día 26.6.2024 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el Boletín Oficial; y en el diario "La Capital" éste último por un día. 5. Hacer saber al síndico, ello con la sola excepción de manifestar la causa que le impide ejercer cualesquiera de las obligaciones impuestas en el art. 275, que el Tribunal no suscribirá ni diligenciará los actos previstos en sus incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 L.C.Q, en tanto convoca este funcionario la facultad de firmar y diligenciar estos actos. 6. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nº 830/00 de A.F.I.P. en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: -C.U.I.T o C.U.I.L. -Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo). -Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de A.F.I.P. 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno. -La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la A.F.I.P. en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde. -Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de A.F.I.P. 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno. -Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la C.B.U. de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28.. . 1397/1979" Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González secretaria. Dra. Dulce Rossi prosecretaria.

S/C 517059 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13 ra Nominación de Rosario dentro de los autos LA SEGUNDA CLSG C/DI ROCCO JUAN CARLOS Y OTROS s/ Demanda Ordinaria EXPTE Nº 2211/99 se ha dispuesto notificar que el codemandado Sr. Alberto Manuel Eseverri ha sido declarado rebelde, continuándose el juicio sin su representacion y cuyas providencias a continuación se transcriben: ROSARIO 28/11/2023. Agreguese. No surgiendo del sistema informático que existen escritos pendientes de agregación apruebase en cuanto por derecho corresponda la planilla practicada mediante escrito cargo nº 4458/23 la que asciende a la suma de \$ 774.635,75 Fdo. Verónica Gotlieb

(Jueza) Lucas Menossi(Secretario).

\$ 50 517188 Abr. 10 Abr. 12

Por siposicion de la Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 5 Sec. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari, secretaria de la Dra Gabriela Almara hacen saber que en los autos caratulados:URBANO LISANDRO EMANUEL C/ SAN ALBERTO SRL Yotros S/ MEDIDA CAUTELAR EXPTE CUIJ N° 21-12644617-6 se dispuso la anotacion litigiosa de los inmuebles denunciados objeto del presente juicio designados como lote 19 y 20 de la manzana D ubicados en la localidad de funes, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 312 B F° 1323 N° 80676- Departamento Rosario (Art 521 del cpcc).Rosario 03 de abril de 2023.Fdo: Dr. Maximiliano Cossari (Juez) DRa. Gabriela Almara (Secretaria).

\$ 50 517193 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 DE Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos de los codemandados C arlo Oscar Barraza DNI N° 13779861 y Carlos Anibal José Barbieri DNI N° 2183339 por el término de ley Autos Caratulados LE BAS IGNACIO RAFAEL c/ Barbieri Carlos Anibal Jose y Otros s/ Escrituración CUIJ N° 21-12644580-3) Fdo: DR. Javier Matías Chena (Juez) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Secretario).7 de Febrero de 2024.

\$ 50 517194 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Decima Cuarta Nominacion de Rosario, se emplaza a los herederos de la Sra. Victoria Carmen Romero para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados Herederos de Rasssol, Juan Eduardo C/ Rassol Antonio Horacio y Otros s/ Prescripción adquisitiva CUIJ 21-02881897-9 publicandose tres veces El término vencera cinco días después de la ultima publicación Fdo. Dra. Secretaria Rosario 04/03/24.

\$ 50 517191 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Circuito de la 4ta. Nominación, a cargo de la Dra. DRA CLAUDIA A RAGONESE Secretaria de la Dra. MARCELA NORMA BARRO en los autos caratulados AZCARATE AGUSTIN -SUCESORES- c/ GIANNONE RALMUNDO HECTOR Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva - 21-02936013-5 (176/2021) en relación al inmueble ubicado en calle Cerrito 4362 de Rosario, cuyos datos de dominio obran inscripto al Tomo 292 A, Folio 677, N° 100.136, Dpto. Rosario, se ha dispuesto: ROSARIO, 08 de Marzo de 2022. Al cargo n°1551/22: Agréguese la constancia acompañada. Se provee la demanda: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPIÓN a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). Previamente: Oficiése... Fecha: 7.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria) - Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza).

\$ 50 517159 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición juzgado en lo civil y comercial N° 10 de Rosario en autos "CICCONI, FABIAN ALBERTO c/ ZABALA, DENIS URIEL s/ Juicio Ejecutivo,

C.U.I.J. N° 21-029676504", Se hace saber que se decretó lo siguiente ROSAFIO, 28/02/2024. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 90: Y VISTOS: Lo Solicitado

precedentemente, y demás constancias de autos; Y CONSIDERANDO:

practicada, puesta de manifiesto y debidamente notificada; Respecto los honorarios solicitados, conforme al criterio sentado por la Corte de esta provincia ("Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/ Recurso de inconstitucionalidad", Expte. C.S.J. N° 578, año 2011, del

01/08/17- A y 5 T° 276 F° 294-), el monto regulado (deuda de valor) se actualizará conforme al valor del jus y rige hasta la firmeza de la regulación de honorarios. A partir de allí debe convertirse en deuda de dinero (art. 772 C.C.C.) a la que se le aplican intereses dos veces la tasa activa mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la fecha de efectivo pago. RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada a fs. 52, por la suma de \$ 1.328.419,95.2) Regular honorarios de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 inc. 2 b de ley 6767, al Dr. Merayo Agustín, por el actor, en la suma de \$257.609,62.- (equivalente a 4,57 jus), más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en dos veces la tasa activa mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.” Firmado: Dra. Marianela Maulión (Secretaría); Dr. Mauro R. Bonato (Juez).20 de marzo de 2024.

\$ 100 517183 Abr. 10 Abr. 12

En autos COSGAYA PERNAS, DANIELA GISELA c/ ORTENZI, MARIANO GASTON s/ Daños Y Perjuicios, CUIJ N° 21-11861454-9, que tramitan por ante el Juzgado de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, sito en Balcarce N° 1651 de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Almará, se ha dictado el siguiente decreto: “ROSARIO, lo de Julio de 2023 ... Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho. Publíquese edictos citatorios, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC. . Firmado: Dra. GABRIELA ALMARÁ (Secretaria), Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI (Juez). En consecuencia, se emplaza a estar a derecho al Sr. Mariano Gastón Ortenzi, DNI N° 23.601.189, con último domicilio conocido en Federación N° 2673, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 50 517181 Abr. 10 Abr. 12

MALDONADO, OSCAR GAUDENCIO c/ ORMA, MARIA TERESA INES s/ Escrituración 21-12638520-7.De trámite por ante el juzgado de . 1ra. Inst. Civil y Comercial de ROSARIO se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 24/11/2023 1º nominación. A lo solicitado, oportunamente. Previo y atento el estado de autos se provee: No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de María Teresa Inés Orma a pesar de encontrarse debidamente notificados por edictos y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.Para sorteo de Defensor de Oficio, désignese fecha de audiencia el día 21 de Diciembre de 2023 a las 10:00hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. DR. ARTURO AUDANO DR. RICARDO ALBERTO RUIZ Secretario Juez.

\$ 50 517182 Abr. 10 Abr. 12

En autos GALVAN, DANIEL RICARDO c/ PISETTA, CARLOS s/ escrituración 2102967369-9 de tramite por ante el JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE CIRCUITO N° se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 19 de Febrero de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del demandado fallecido Carlos Pisetta, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Ana Belén Cura, Secretaria, Dra. Cecilia A. Camaño, Juez.DRa. María Luz Mure prosecretaria

\$ 50 517180 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI en los autos caratulados: MOLINA, JOSUE ANDRES c/ BOVATI, GASTON CESAR Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios. CUIJ N° 21-12642131-9, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados Sra. Cura, María Mercedes DNI 27.462.193 y el Sr. Bovati, Gastón Cesar DNI N° 24.386.614 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, citándose por edictos conforme los arts. 67, 69 73 del C.P.C.C.S.F. publicándose tres veces, cuyo término vencerá cinco días posteriores de la última publicación. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (juez) Dra. Gabriela Almará (secretaria). Rosario, de marzo del 2024.

\$ 50 517217 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Claudia A. Ragonese, dentro de los autos caratulados: “CISNEROS, CLARA FRANCISCA Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/ Usucapion” (CUIJ 21-12643661-8)5 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dictado lo siguiente: “ROSARIO, 22 de Febrero de 2024 Puestos los autos a despacho el día de la fecha, agréguese los escritos sueltos cargos N° 1099/24 y 1122/24. Al escrito cargo N°

1099/24 (fs. 75): Estese a lo ordenado mediante decreto de fecha 22102124 en los autos caratulados "Municipalidad de Rosario c/ Cisneros, Francisca y otro s/ Desalojo" CUIJ 21-12640383-3. Al escrito cargo N° 1122/24 (fs. 83 vta.): Désele la participación que en Derecho le corresponda. Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPIÓN a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). Hágase saber que deberá acompañar Informe de Dominio 1 actualizado. 1) Oficiese a la Municipalidad de Rosario, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado (ex ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 2) Oficiese a la Municipalidad de Rosario para que informen los datos de empadronamiento, número de cuenta, ubicación (calle y número) del inmueble. 3) Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. 4) Acompañe Plano y Acta de mensura con citación de linderos en original, o en su caso, oficiese a la A.P.I. a los efectos de que remita las copias respectivas. 5) Publíquense edictos en el Boletín Oficial con identificación del inmueble. Fdo. Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza) - Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria).- Asimismo, se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Sarmiento N° 2101, 2105 y 2109 de la ciudad de Rosario y se describe de la siguiente manera: "Un terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad en el ángulo que mira al Nor-Oeste de las calles Cerrito y Sarmiento, compuesto de 10,25 metros de frente al Norte sobre calle Cerrito por 16,35 metros de frente y fondo sobre calle Sarmiento; lindando: al Norte, con calle Cerrito; al Este, con Víctor F. Gabilondo; al Sur, con Juan Santiago Parodi y al Oeste, con calle Sarmiento". Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 183 Folio 258 N° 77.391 - Departamento Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-02-22638410000-1.- Se publica en los términos del Art. 97 C.P.C.C.- "CISNEROS, CLARA FRANCISCA Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/ Usucapión", CUIJ: 21-12643661-8. Paula Marina Heltner (Secretaria)- Rosario, Marzo de 2024.-

§ 200 517223 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/ URRUTIA, ANDREA MARIELA s/ Apremio", CUIJ 21-13928431-0, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "N° 151. ROSARIO, 04/03/2024. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de URRUTIA, ANDREA MARIELA hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos ciento treinta y nueve mil novecientos veinticinco con noventa y nueve centavos (\$139.925,99.-), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese en el protocolo digital y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario de marzo de 2024. Publicación sin cargo.

S/C 517164 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/ FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO AD OB E ADMINISTRACION DE OBRAS Y EJECUCION s/ Apremio", CUIJ 21-13928275-9, se ha ordenado notificar a la parte demandada la parte pertinente del siguiente decreto: "ROSARIO, 05 de septiembre de 2023. Por adecuada demanda, téngase presente. Procédase por Secretaría del Juzgado a modificarse la carátula de los presentes en los registros informáticos del SISFE. Imprímase en formato papel. Atento lo cumplimentado, provéase el primer decreto de trámite: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda de Apremio Autónomo (arts. 507, 452 y 473 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" de; Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Oficiese al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación "D", requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado de la. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la la. Nom. De Rosario, Santa Fe, sito en Balcarce 1651, 2° piso, C.P. 2000, email: circuitoejelros@justiciasantafe.gov.ar sobretodo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el/la demandado/a en las entidades bancarias de conformidad a la excepción prevista en el Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y modif.. Hágase saber a las entidades bancarias que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos del informe. NO deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso de NO registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. El oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina - Gerencia Administrativa Judicial será firmado directamente por el profesional peticionante y deberá cumplimentarse con lo requisitos exigidos por el B.C.R.A., en el siguiente enlace: <https://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Oficiosjudiciales.asp> Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines que informe si la parte demandada es titular de bienes inmuebles o automotores como se solicita. El oficio será suscripto por el profesional peticionante (art. 25 C.P.C.C.). Notifíquese por cédula que firmará el profesional (art. 25 C.P.C.C.)." Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario de marzo de 2024. Publicación sin cargo.

S/C 517163 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb , se ha ordenado notificar a la Sra. FLORENTINA VAN LOOY la Resolución Nro 1029 de fecha 20/12/2023 que dice: "ANTECEDENTES: ...

FUNDAMENTOS: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Norma Candelaria Sánchez Camacho (DNI 1.684.541), como socia de la sociedad conyugal habida con Tito Juan Avalis (DNI 6.101.431), en fecha 12-06-1990 el inmueble ubicado en calle Biblioteca Vigil n° 186 ex Pasaje Falcón n° 186 bis de la localidad de Rosario, inscripto en el Registro General al tomo 112 A folio 794 n° 50102 designado como lote 33 según plano confeccionado por el Agrimensor Pabo E. Arquilanti, archivado al Dupi. N° 4755 R en el SCVI' Regional Rosario, Departamento Topográfico, el 03-12-2013 con una superficie de 88,32 m2. 2.- Imponer las costas a los demandados, sin perjuicio de lo precisado en los fundamentos sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Gotlieb (Juez)- Dr Menossi (Secretario). , todo así ordenado en autos:" SANCHEZ CAMACHO NORMA C c/ VAN LOOY FLORENTINA s/ Usucapión" CUIJ N° 21-01523896-5 Nro. Expediente: 318/2013 Rosario, de febrero de 2024.

§ 50 517056 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "TARALO, TOMAS c/ GORNE, MARIA NIEVES Y OTROS s/ Acción Reivindicatoria" (CUIJ N° 21-02960786-6) se ordena: "Rosario, 30 de junio de 2023. Advirtiéndose que por un error involuntario no fue incorporado el cuerpo el escrito cargo 7849/2023, siendo adjuntado un escrito que no corresponde a los presentes, en el día de la fecha se agrega en debida forma y se provee: previo a todo y atento al fallecimiento de la co-demandada Gorne Maria Nieves emplácese a los herederos de la misma en los términos del art. - 597 del CPCC. DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria) - DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza)". "Rosario, 22 de noviembre de 2022. Agréguese el sellado acompañado. Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada formal Acción Reivindicatoria que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC) . Cítese y emplácese a Maria Nieves Gorne, Vanesa Georgina Osvaldo, Jorgelina Ruth Bustamante, y Erica Betina Chazarreta del demandado por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC) . DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria) - DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza)" "Rosario, 22 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Líbrense los edictos conforme lo peticionado, con la respectiva transcripción del decreto que lo ordena, y con la citación a los herederos denunciados. DRA. PATRICIA BEADE". Herederos denunciados: Cristian Felipe Osvaldo y Andrés Héctor Osvaldo.13 de marzo de 2024.

§ 100 517057 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación secretaría única de Rosario, a cargo de DR. FERNANDO A. MECOLI (Juez), Secretaria de la Dra. DRA. SABRINA ROCCI, dentro del Expediente "MACEDO, ARIADNA CECILIA c/ MACEDO, CRISTOBAL CESAR s/ Simulación" CUIJ N° 21-02957257-4 se ha decretado lo siguiente:

" ROSARIO, 07 de Marzo de 2024 Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese el primer decreto de trámite al demandado para que comparezca a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimientos de rebeldía, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. ", "ROSARIO, 21 de Septiembre de 2023 Con noticia de la demandada, téngase por adecuada la demanda y el hecho nuevo denunciado. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese las constancias acompañadas. 9y 9 "ROSARIO, 20 de Septiembre de 2023 Atento lo peticionado, notifíquese al demandado los decretos recaídos en autos en el domicilio informado por el RENA PER. - " y "ROSARIO, 12 de Septiembre de 2022 Proveyendo escrito cargo nro. 10920/22. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial en copia acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese las constancias acompañadas. Agréguese por cuerda a los Exptes. CUY 21-02948601-5 y 21-02946311-2. Notifíquese por cédula. " Fdo: DR. FERNANDO A. MECOLI (Juez) y DRA. SABRINA ROCCI , secretaria.

S/C 517060 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 18 de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe en autos COOPERATIVA DE. PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CREDITO DE MARIA SUSANA LIMITADA c/MATALIA ANTONIO Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-24370380-5), se hacer saber que se ha dispuesto lo siguiente: EL TREBOL, 05 de Octubre de 2023.- Agréguese a autos copia de los edictos publicados con relación a la citación y emplazamiento de los herederos de la Sra. Garzotto Clarita Rosa. No habiendo comparecido los mismos a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos de ley. Notifíquese" Fdo. Dra. SILVANA RACHELLA, Secretaria y Dra. C. PATRICIA GONZÁLEZ BROIN, Jueza a/c Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. EL TREBOL, 21 FEBRERO DE 2024.

§ 33 517150 Abr. 10 Abr. 16

EN LOS AUTOS CARATULADOS "cFN SA c/ ENCINA RAMON DAVID s/ Ejecutiva" CUIJ N° 21-01563262-0; El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de la Ciudad de Rosario, DR. MARCELO C. M. QUAGLIA, notifica al SR. ENCINA RAMON DAVID (DNI N° 27706093) lo declarado en autos: 29/08/2023 RESOLUCION N° 832 RESUELVO: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta

el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Secretaría subrogante: DRA. MARÍA KARINA ARRECHE Juez: DR. MARCELO C. M. QUAGLIA. Rosario 29/12/23.

\$ 50 517177 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OCAMPO, GONZALO RODRIGO (D.N.I. N° 25.840.788) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OCAMPO, GONZALO RODRIGO s/ Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02978923-9. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HOLZINGER, ROQUE ERNESTO DNI 6.255.530, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HOLZINGER, ROQUE ERNESTO s/Declaratoria De Herederos (CUIJ 21-02919106-3). Fdo. Dra. Verónica Gotlieb -jueza en suplencia.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CORSO (DNI 13.463.596), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORSO ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02979526-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARIAS, MARIA ALEJANDRA (DNI 17.280.670), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARIAS, MARIA ALEJANDRA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02979279-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANI PAULINA (DNI 4.791.670), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUCIANI PAULINA s/Declaratoria De Herederos; 21-02974052-3.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO PRÓSPERO LIANZA, D.N.I. 6.001.433, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LIANZA, OSVALDO PRÓSPERO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02979393-7. Fdo.: Dr. Fabián BELLIZIA (Juez en Suplencia).

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, radicado en la Oficina de Procesos Sucesorio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes. REUSMANS, VIRGINIA JUANA, TITULAR DEL DNI N° 04.131.524, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: REUSMANS. VIRGINIA JUANA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02974320-4.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Darlo Loto, en los autos caratulados: CAMISCIA, MAURICIO ANTONIO c/OSTOJIC, TOMAS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26420757-3, se determina lo siguiente: FIRMAT, 24/02/2022: Proveyendo cargo N° 1276/2022: Por presentada, con domicilio legal constituido, a mérito del Poder Especial que en copia acompaña y se agrega. Adjúntese la documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Acompañe sobre que menciona. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese inspección judicial comisionada a los mismos fines.) Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Juez; Dr. Darlo Loto, Secretario. 29 de febrero de 2024.

\$ 160 516916 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. de Distrito N° 16 de Firmat en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Laura Barco, en autos STANICICH WALTER DAVID c/PIVAC MATEO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 965/2017) CUIJ N° 2126412620-4, se ha declarado la rebeldía de los demandados MATEO PIVAC, MARIA PIVAC, ANTONIO ESTEBAN PIVAC, HUGO ANTONIO PIVAC, RITA MARIA BOGDANICH DE PIVAC y CATALINA PIVAC DE MARZIONI, y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes resulten titulares registrales y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble dominio T° 186 F0165 N° 112556 - Departamento General López; P11 17-04- 00-865482/0005-4 y 17-04-00-865482/0010-6 (2/3 indivisos del lote) y se ha dispuesto audiencia para sorteo de abogado curador ad hoc - defensor de oficio para el día 17/04/2024 a las 10:00 hs por ante el Juzgado mencionado. Publíquese 2 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el tablero del Juzgado. Firmat. 04 de marzo de 2024.

\$ 120 517013 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad: de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados: MARQUEZ NORBERTO ELADIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423591-7 se cita, se llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Don MARQUEZ NORBERTO ELADIO, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Firmat, de Abril de 2024 FDO. DR. DARIO LOTO (Secretario).

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr.

Darío Loto, en autos caratulados: MAURINO, Anita s/juicio Sucesorio; Expte. N° 21-26423456-2, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 23/02/24. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. MAURINO, Anita, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese y emplácese a los herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26423456-2).Firmat, 04 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación - Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESTEVEZ, LUIS ANGEL (D.N.I. 08.506.962) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESTEVEZ, LUIS ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15 21-02973340-3". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INÉS MARÍA GIACHE L.C. 3.784.315 y de SALVADOR NANFRA D.N.I. 6.854.136 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACHE, INES MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02977340-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NINA NELIDA PROVENZANO (D.N.I. 0.809.083) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PROVENZANO, NINA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02978439-3. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NINA NELIDA PROVENZANO (D.N.I. 0.809.083) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PROVENZANO, NINA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02978439-3. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CIMINO PASCUAL JOSE L.E. N° 5.395.415 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIMINO PASCUAL JOSE S/ SUCESIÓN " (CUIJ N° 21-02976432-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA LUISA BASSI DNI 4.488.284, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BASSI, SUSANA LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979866-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORAN, LUIS MANUEL, D.N.I. 7.624.190, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORAN, LUIS MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-02977791-5.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA PATRONITI (DNI 6.210.400) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PATRONITI, ELENA S/ SUCESORIO - CYC 3 21-02978576-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALANTE ADOLFO OSCAR DNI 6.031.575 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos GALANTE ADOLFO OSCAR s/ Declaratoria Herederos CUIJ 21-02979183-7

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERRANO ANA LIA, D.N.I. 10.080.685 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SERRANO ANA LIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02979332-5). Fdo. Dra. Prosecretaría.- Rosario

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ANA MARIA ASUNCION OTERMIN (DNI 4.437.997) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OTERMIN, ANA MARIA ASUNCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8 21-02976715-4 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ, JUAN CARLOS (D.N.I. 8.506.982) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAMIREZ, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 4" (CUIJ N°21-02979746-0). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN GACIO (D.N.I. 4.157.318) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GACIO, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 21-02979251".

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA MARINI (D.N.I. 4.488.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARINI, ELBA s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02979552-2)

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERTOMEU, CELIA VICENTA - D.N.I. N° 1.766.839 - por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Bertomeu, Celia Vicenta s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21- 02977844-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO CARMEN (D.N.I. 3.603.802), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, CARMEN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CUIJ N° 21-02979766-5" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERRERO ALBERTO DANIEL (DNI: 18.417.293), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUERRERO, ALBERTO DANIEL S/ SUCESORIO - CYC 8" (CUIJ: 21-02979561-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KAINER, SERGIO VALENTIN (DNI 17.724.640) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "KAINER, SERGIO VALENTIN S/ SUCESORIO - CYC 3", CUIJ 21-02979833-5. Firmado: Prosecretaria. Rosario, de abril de 2024

\$ 45 Abr. 10

FIRMAT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N°16, de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante LAMARCHESINA PEDRO, D.N.I. 6.096.580, quien falleció en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, el día 07 de junio del año 2019, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "LAMARCHESINA PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE CUIJ N°21-26423160-1.

\$ 45 Abr. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2 DE LA CIUDAD DE CASILDA, DR. CLELIA CARINA GOMEZ (JUEZA E/S), SECRETARIA DE LA DRA ARACEUS ROSENBURT SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ORTEGA PABLO DAMIÁN s/ sucesiones tardías-SUMARIAS-VOLUNT". - 2125863810-4 (553/2023), SE CITA Y SE EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIO, DEL CAUSANTE SR. ORTEGA, PABLO DAMIÁN, DNI 24.211.956 PARA QUE CCMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE LA . (Autos: "ORTEGA PABLO DAMIÁN s/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT.M. - 21-25263910-4 (55312023). CASILA, MARZO DE 2 º 24. FDO: DRA. ARACELIS ROSENBURT (SECRETARIA).

\$ 45 Abr. 10

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ZAMUNER, LETICIA y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031371-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN PEDRO DAL COLLE (LE N° 0.596.899) y LETICIA ZAMUNER (CI N° 0.051.071), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "REZONICO, ELIO GUIDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032028-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIO GUIDO REZONICO (DNI N°

6.171.185), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PECCIO, LUCIANA VANINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031641-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIANA VANINA PECCIO (DNI N° 24.868.175), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PAGLIONI, INÉS GLADYS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031440-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INÉS GLADYS PAGLIONI (DNI N° 5.795.146), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MADERÓN, PEDRO ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26022057-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO MADERON (DNI N° 6.556.455), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DOMIZI, LINA MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031699-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LINA MARÍA DOMIZI (DNI N° 2.075.526), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BRIGNOLI, JORGE ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032027-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BRIGNOLI (DNI N° 10.157.861), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PETTINARI, RAÚL DONATO y CARASSAI, ELVIRA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25980016-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes RAÚL DONATO PETINARI (LE N° 2.302.897) y ELVIRA CARASSAI (LC N° 2.391.580), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AMADIO, ANGÉLICA FERMINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030625-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGÉLICA FERMINA AMADIO (DNI N° 4.373.722), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación del Distrito Judicial N° 6, a cargo de la Dra. JULIETA GENTILE, Secretaria de la Dra. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA YOLANDA AGUILAR, D.N.I. N° 4.595.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, de 2024-

\$ 45 Abr. 10

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a los HEREDEROS DE HUGO DIONISIO BERASATEGUI que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/BERASATEGUI RAFAEL Y OTROS s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ N° 21-25439424-3 se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LORENZO, 08 de Marzo de 2024 Agréguese la constancia acompañada cítese y emplácese a los herederos del Sr. HUGO DIONISIO BERASATEGUI a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 73 CQCC. San Lorenzo. de 2024.

S/C 517262 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a GUILLERMO BERASATEGUI que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/BERASATEGUI RAFAEL Y OTROS s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ N° 21-25439424-3 se han dictado las siguientes resoluciones: "T° 90 F° 497 N° 651 SAN LORENZO, 10/06/2021 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Atento a lo solicitado trábese embargo sobre los inmuebles identificados como LOTES 10 y 11 de la MANZANA B inscripto al T° 129 F° 275 N° 107048 Depto. San Lorenzo y T° 438 F° 323 N° 269587 Anotaciones Especiales Declaratoria de Herederos del Registro General de la Propiedad Cuenta Municipal N° 456616 (lote 15 manza 2) de la localidad de Puerto General San Martín. A tal efecto, ofíciase, debiendo el encargado del Registro previo a tomar razón de la medida, verificar que el demandado figura como el titular registral de los bienes. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC)." OTRA: "T° 91 F° 206 N° 812 SAN LORENZO, 07/07/2021 Atento a lo manifestado, trábese embargo hasta cubrir la suma de \$ 228.263,47 con más la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargo ante tal diligencia (art. 282 del CPCC). Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 28 ley 5066. San Lorenzo, de 2024.

S/C 517261 Abr. 10 Abr. 12

Hago saber los autos caratulados: RODRIGUEZ ROSALIA c/ RODRIGUEZ GRACIELA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ 21254374625 en trámite por ante el Juzgado de Circuito de San Lorenzo a cargo del Dr. Rupil, Secretaria de la Dra. Muñoz., se ha dispuesto lo siguiente a los efectos de anotar el inicio de estas actuaciones : "a quien revista el carácter jurídico de dueño o a quien se pretenda con derechos de dominio sobre el inmueble sito en Puerto Gaboto, SF, empadronado bajo partida inmobiliaria nº 11-17-00154752/0000, así como también a los herederos de María Elisa Villamea y/o María Eloisa Villamea bajo el encuadre de terceros coadyuvantes autónomos" . Se transcriben los decretos que lo disponen: 1.- SAN LORENZO, 24 de Junio de 2020. Téngase presente lo informado en relación a la falta de locación de los datos de inscripción del dominio del inmueble objeto de la litis, lo cual es coincidente con lo informado por el agrimensor Marcelo Jara (ver plano de mensura posesoria). En consecuencia, corresponde dar trámite a la pretensión incoada por la parte actora: Por presentada, en el carácter invocada y a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva, a la cual se le impondrá el trámite SUMARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada a fin que comparezca dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Líbrese oficio a la localidad de Puerto Gaboto, Provincia de Santa Fe, y Estado Nacional a fin que informen si detentan interés fiscal. Líbrese oficio al Juzgado Comunitario de la localidad de Puerto Gaboto a fin de constatar el estado de ocupación y mejoras existentes en el inmueble que se presente adquirir por prescripción adquisitiva. Notifíquese por cédula y edictos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Firman: Dr. Roldán Juez, Dra. Bernardelli. Secretaria 2.-SAN LORENZO, 10 de Octubre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 10921 del 10/10/2023: téngase presente lo manifestado en relación al allanamiento de los pretensos herederos de la titular catastral Sra. María Elisa Villamea y/o María Eloisa Villamea (vide escrito cargo N° 5229 de fecha 30/06/2021 obrante a fs. 65 y escrito cargo N06682 del 12/08/2021 obrante a fs. 74/75 de autos). A los efectos de la acreditación del vínculo y carácter invocado por los comparecientes mediante escrito cargo N° 6682 del 12/08/2021 obrante a fs. 74/75 de autos, líbrese oficio al Juzgado de-Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo a fin de que remita copia certificada de la resolución declaratoria de herederos dictada en autos ' "RODRIGUEZ GRACIELA ELISA s/ Sucesión" CUIJ 21- 2539876-1. Asimismo, a los efectos de una correcta integración de la litis, y con la finalidad de ordenamiento del trámite, dispongo, al-confronte del contenido del escrito cargo nº 9546 de fecha 26/10/2021: 1) por adecuada demanda en los términos que expresados a la sazón de la afirmación tocante la legitimación pasiva de los extremos de la litis "Sin perjuicio de ello, atento a lo relatado en cuantiosas oportunidades y conforme las constancias de autos, respecto de que el inmueble NO POSEE TITULARIDAD DOMINIAL, y conforme la normativa vigente ante la configuración de notificación de ausentes, solicitó asimismo el primer decreto de autos, sea notificado mediante Edictos a quien se pretenda con derechos, para luego solicitar eventualmente el sorteo de Defensor Ad Hoc" (sic) al encuadre de los arts. 130 y 131 CPCCSF, y en función de la inexistencia de asiento registral respecto del inmueble objeto de la demanda de autos; 2) sentado lo expresado, cítese y emplácese por edictos a "quien revista el carácter jurídico de dueño o a quien se pretenda con derechos de dominio sobre el inmueble empadronado bajo partida inmobiliaria nº 11-17-00154752/0000" todo con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n.o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 7 y 77 1 de CPC y C Santa Fe); 3) cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada - María Elisa Villamea y/o María Eloisa Villamea todo bajo el encuadre de terceros coadyacentes autónomos (arts. 302 y 305 CPCCSF) con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edicto 1 que se dispone a tenor de los arts.73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos s/legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C ana Fe). FIRMAN: Dr. Rupil, Juez, Dra. Muñoz, Secretaria.

\$ 673,50 517045 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: GALOTTO GERMAN GERARDO c/FALERONI LUCIA JUSTA Y OTROS s/Usucapión; (21-25437689-9), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 14 de Febrero de 2024. Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de los demandados, SRA. FALERONI LUCIA JUSTA, SR. FALERONI CAMILO CARLOS, MARTINA TERESA PILAR, SRA. MARTINA ROSA ALEJANDRAS: MARTINA BERNARDA, SR MARTINA RAMON RICARDO, Y SRA MARTINA VALENTIN PASCUAL, bajo apercibimiento de que si no comparecen en termino, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. San Lorenzo.20/03/2024.

\$ 33 517036 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados FERREYRA LEON FERNANDO JAVIER c/PEREZ MARCELO ALEJANDRO y otros s/Daños Y Perjuicios; (21-25444100-4), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 23 de Febrero de 2023. Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del demandado MARCELO ALEJANDRO PEREZ, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se lo declarará rebelde y se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. San Lorenzo.

\$ 33 517034 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados ACOSTA LUCIANO JOSE s/Sumaria Información; (21-25444577-8), se ha dispuesto lo siguiente: Por iniciada sumaria información de cambio de nombre y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Imprímase el trámite sumarísimo. De la presente petición, publíquese edictos en los estrados y en el boletín oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Lorenzo.

§ 33 517032 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: PUERTO RIVADAVIA S.R.L c/CASIELLO, FRANCISCO Y OTROS s/Escrituración; (21-25437848-5), se ha ordenado lo siguiente: cítese y emplácese por edictos a los herederos de los accionados - Sr. Francisco Felix Casiello DNI 5.968.820, Sr. Jorge Luis Casiello DNI 5.984.507 y Sra. María Celia Casiello DNI 3.001.599 - todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia , con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los art. 73 y 597 del CPCCSF, y bajo apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina /arts. 76 y 77 del CP/ICSF). San Lorenzo.

§ 33 517031 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. de Circuito de San Lorenzo, en autos: EPE c/AGENCIA MARITIMA RIOPLAT SRL s/Demanda Ejecutiva; EXPTE CUIJ N° 21-23398693-0; se hace saber que la Jueza que va a dictar Sentencia es la Dra. Laura S. Babaya, se transcriben a continuación los decretos que así lo ordenan: SAN LORENZO, 29 de Febrero de 2024 A los fines de dictado de la Sentencia solicitada, acompañe a los Estrados de este Tribunal todas las constancias en original que detente en su poder. En cumplimiento con lo que dispone la Excelentísima Cámara de Circuito de Rosario en el punto II) acuerdo N° 50 de fecha 23/12/2021, hágase saber que la DRA. LAURA S. BABAYA, será quien dicte Sentencia en los presentes caratulados. Notifíquese por Cédula. Fdo: Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante) y otro: SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2024 Advirtiéndole que se ha incurrido en un error involuntario revóquese parcialmente por contrario imperio el decreto de fecha 29/02/2024 en la parte pertinente en que se hubo ordenado "Notifíquese por cédula" y en su lugar se dispone: Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante). San Lorenzo, de Marzo de 2024.

§ 33 517030 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados ASOCIACION ODONTOLOGICA DEPARTAMENTO SAN LORENZO c/DELTA SALUD s/cobro de pesos; (21-25440923-2), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 12 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema sife, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. San Lorenzo.14-03-23.

§ 33 517028 Abr. 10 Abr. 12

El Sr. Juez de distrito en lo civil y comercial N° 1 de San Lorenzo, en autos PEQUINILLI CARLA MARIANA c/PEREZ FONTECHA CEFERINO s/Usucapión; 21-25325361-1 ha dispuesto lo siguiente: SAN LORENZO, 19 de Febrero de 2024. Fijese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 15/04/2024 a las 9:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en el Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Firman DRA. LUZ M. GAMST, secretaria DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, juez.14-03-24.

§ 33 517027 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de SAN LORENZO, a cargo de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaría a cargo de la Dra. MELISA VANINA PERETTI, dentro de los Autos CASAGRANDE DIEGO HORACIO c/VILLALONGA OSVALDO s/Daños Y Perjuicios; de CUIJ 21-25437378-5, declara en rebeldía a los herederos del Sr. Osvaldo Gabriel Villalonga conforme la providencia que así lo dispone y se transcribe: Agréguese el edicto acompañado. Atento la incomparecencia de los herederos del Sr. Osvaldo Gabriel Villalonga a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Fíjese fecha de audiencia para sorteo de Defensor de oficio para el día 22/2/24 a las 9hs. Comuníquese con la oficina de Quiebras el día hábil anterior a fin de que separen los autos a sus efectos. Fdo. Dra. STELLA MARIS BERTUNE (Jueza), MELISA V. PERETTI (Secretaria).

§ 33 517061 Abr. 10 Abr. 12

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DOCOLA, ANTON ELLA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25440763-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. DOCOLA, ANTONELLA, DNI N° 38.726.386, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de septiembre de 2022 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula, con la previsión para el notificador de que deberá averiguar si el demandado vive allí, consultando a quien le atiende o a vecinos, y en caso afirmativo diligenciarla. DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez); OTRO: SAN LORENZO, 11 de diciembre de 2023 Atento a lo manifestado y lo informado por el RENAPER, notifíquese al demandado por edictos por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

§ 50 517170 Abr. 10 Abr. 12

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANTILLAN, DANIEL SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25438610-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SANTILLAN, DANIEL SEBASTIAN, DNI N° 29.897.747, lo declarado en autos: N° 1172. San Lorenzo, 24/11/2020. Por presentada, domiciliada en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental certificada. Notifíquese por cédula. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que percibe el demandado, de su empleador, por la suma demandada con más el 30% estimados para intereses y costas. Los montos retenidos deberán depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal San Lorenzo en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado. A tal efecto, ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 11 de diciembre de 2023 Atento a lo manifestado y lo informado por el RENAPER, notifíquese al demandado por edictos por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

§ 50 517176 Abr. 10 Abr. 12

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDICINI, MATIAS JOSE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443063-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. MENDICINI, MATIAS JOSE, DNI N° 34.761.916, lo declarado en autos: N° 801 - SAN LORENZO (29/05/2023) Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábase embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma de \$ 402.081,00 con mas la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atiende o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) - Dra. Stella Maris Bertune (Juez). OTRO: San Lorenzo, 11 de diciembre de 2023 Atento a lo manifestado y lo informado por el RENAPER, notifíquese al demandado por edictos por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretario).

§ 50 517173 Abr. 10 Abr. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune (Juez), notifica al Sr. FLORES, RAMON ALBERTO, DNI N° 11.316.048, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORES, RAMON ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-25438636-4): San Lorenzo, 22 de Agosto de 2023 Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Dra. Melisa V. Peretti, Secretario - Dra. Stella Maris Bertune, Juez.

\$ 50 517171 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Fernández DNI, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNANDEZ LILIANA s/Sucesorio; CUIJ 21-25443498-9, de trámite por ante este Juzgado. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino Juez; Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: GUTIERREZ, ANA MARTA ESTER; CUIJ N° 21-25444210-8, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña: ANA MARTA ESTER GUTIERREZ, por treinta días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria, de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, de Abril de 2024. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSCAR ALBERTO PUIGDOMENECH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Marzo de 2024. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución (S. Fe), en autos: "CLAUSEN WALDEMAR LUIS Y OTRO C/ SUCESTORES DE GUILLERMO A CASTELLO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"; CUIJ N° 21-25576349-8 se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del señor WALDERMAR LUIS CLAUSEN quien fuera titular del DNI 3.170.914 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley art 597 Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe.Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe la parte pertinente del decreto: "Atento haberse denunciado el fallecimiento del actor WALDEMAR LUIS CLAUSEN, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 597 CPCC." DRA. AGUEDA M. ORSARIA

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Constitución, dentro de los autos "FAUSTINO CASAS Y ELISA BACCALONI S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657060-9 se cita a los herederos acreedores y/o legatarios de FAUSTINO FACUNDO CASAS y de ELISA ORFELIA MAFALDA BACCALONI por (30) treinta días para que

comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, 10 de Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HELIDA JULIA AGOSTI, DNI 5834196 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados AGOSTI HELIDA JULIA S/ SUCESORIO 21-25658689-1

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de VILLA CONSTITUCIÓN, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante BAER MARIA ANA CLATILDE DNI 5.846.630 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " BAER MARIA ANA CLATILDE S/ DECLARATORIA HEREDEROS" cuij 21-256586395

\$ 45 Abr. 10

RUFINO

Por disposición del Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MATEO SPADA LE. 6.642.213 y TERESITA ANGELA CHIAPPERO DNI 4.844.755, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPADA JOSE MATEO Y CHIAPPERO TERESITA ANGELA S/SUCESORIOS" CUIJ: 21-26366600-0.- Firmado: Dr. Cignoli (Juez) Dr. Espinoza (Secretario).

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " URANGA ENZO DIEGO S/ SUCESORIO S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-26366923-9)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don URANGA ENZO DIEGO, para que en el término y bajo losapercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Abr. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, secretaria a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados: GIULIANI, DOMINGO ALBINO c/GIUNTINI, SUSANA BEATRIZ s/Juicios Ordinarios; CUIJ N° 21-26471345-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de GABRIELA PETRONA BARBICH L.C. N° 5.851.721, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. El decreto que determina la medida dice: MELINCUE, 06 de Noviembre de 2023 Advirtiendo el proveyente que la codemandada Susana Giuntini no ha sido notificada en el domicilio informado por la Junta Electoral, notifíquese nuevamente el decreto de fecha 04/10/2022 por oficial notificador. Hágase saber al mismo que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir a quien lo atiende o vecinos, manifiesten si el mismo vive allí y solo en caso afirmativo proceder a efectuar la notificación. En relación a la codemandada Gabriela Barbich, atento el fallecimiento de la misma informado por la Junta Electoral, emplácese por edictos del decreto de fecha 4/10/2022 en consecuencia, revócase por contrario imperio los decretos de fecha 28/10/2022 y 2/03/2023. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 160 516918 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata. Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: VILLARREAL ELDA YOLANDA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ 21-26473251-1), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña VILLARREAL, ELDA YOLANDA, DNI N° 3.894.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria. 5 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: RIVERA CATALINA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ 21-26473290-2), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña RIVERA, CATALINA, D.N.I. N° 5.859.118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria. Melincué, de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto en autos caratulados: BOUNJOUR, YANINA MARIA JOSE c/MANQUENAHUEL PARRA, JULIAN IGNACIO s/Privación De La Responsabilidad Parental; (CUIJ 21-27721380-7), a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. MARIA LAURA OLMEDO se ha dispuesto: VENADO TUERTO, 17 de Noviembre de 2022. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC. Fdo. Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Juez; Dra. Secretaria. Venado Tuerto, 7 de febrero de 2024. Dra. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 170 516984 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Walter Bournot, en los autos: GIORDANO LUIS CLAUDIO NAZARENO Y OTROS c/FRUGONI DE VIVES MAGDALENA ENRIQUETA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24621248-9, se cita a quienes tengan derecho o interés demostrable en relación al inmueble a usucapir siendo: Lote A, de la manzana M, Identificación Catastral: Sección 01, Manzana 0021, Parcela 00028, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-12-00-373658/0002-7, superficie total de 1.437,50 metros cuadrados de la localidad de Chapuy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al Tomo: 91, Folio 104, N° 2754 Dpto. Gral Lopez, Plano de mensura para Adquisición de Dominio por usucapión judicial N° 233514/2020, anteriormente eran los LOTES 17, 30 y 31 de la manzana M según plano N° 53.358/1929 - Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-12-00-373658/0000-9 (mayor área) , conforme se ha decretado lo siguiente: Venado Tuerto, 22 de Diciembre 2023. Proveyendo escrito cargo N° 20158/2023: Agréguese. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. (Fdo. Dr. Bournot - Dr. Carlini. VENADO TUERTO.

\$ 170 516974 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria autorizante, Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados: ORSILLO CLEMENTE TEODORO BENIGNO s/Declaratoria De Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24621736-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLEMENTE TEODORO BENIGNO ORSILLO, DNI N° 6.528.534, para que comparezcan ante está tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Venado Tuerto, de 2023.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO (Jueza), Secretaria de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JOURDON, ANITA CANDIDA MARIA, D.N.I. N° 4.292.473, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: JOURDON ANITA CANDIDA MARIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-24621679-4. Venado Tuerto, de Marzo de 2024.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del señor Juez de, sito en calle San Martín N° 631 1er. Piso de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo de la Dra. María Celeste Rosso y la secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados: Nievas Denis Oscar s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-24521522-4, año 2023 a secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don NIEVAS DENIS OSCAR DNI 11.791.430, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, de 2024.

\$ 45 Abr. 10